



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Vigésima Sesión Ordinaria
9 de noviembre del 2023
Recurso de reclamación 2007/2023
Segunda Ponencia

VERSIÓN PÚBLICA
VOTO PARTICULAR RAZONADO

QUE FORMULA EL MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO, EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 2007/2023 PROPUESTO POR EL MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.

Respetuosamente disiento del sentido del proyecto, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, segundo párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 7, numeral 4 de la Ley Orgánica y el diverso 19 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos jurídicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, formulo el presente voto particular razonado.

En el presente asunto estimo que, con fundamento en los artículos 29, fracciones V y XI, y 30, de la Ley de Justicia Administrativa, debe sobreseerse de oficio el juicio de origen, toda vez que previamente a la interposición de la demanda en esa causa, la parte actora ya había promovido diverso juicio 2711/2023, ante la Cuarta Sala Unitaria, que se encuentra pendiente de resolver y en el cual impugnó los mismos actos que en el juicio 2711/2023 de la Tercera Sala Unitaria del que deriva esta reclamación; además que debe multarse al promovente en términos de lo dispuesto por el artículo 106 quáter de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO

AVELINO BRAVO CACHO
TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR